

Esfuerzos internacionales para la destrucción de arsenales de armas químicas

Seminario de Armas de Destrucción Masiva y No-proliferación, Buenos Aires, 2007
Oscar Olivares Miranda, Tte. Cor. Inf DeM

Noviembre de 2007

Descripción de las responsabilidades y acciones que lleva a cabo la **Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ)** a nivel internacional. Detalle del caso de las sustancias de uso dual y las listas de control correspondientes. Asimismo se desarrolla el tema de la destrucción de arsenales y perspectivas futuras. La eficiencia de la no-proliferación a la luz de los factores clave: universalidad -destrucción de arsenales -legislaciones nacionales. También se desarrolla el tema de la asistencia y cooperación internacional y el caso del terrorismo químico.

Información

Por **destrucción** se entiende la obligación de destruir completamente las armas químicas existentes y también la destrucción o conversión de las instalaciones donde se produzcan estas armas químicas.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) es la organización internacional que los Estados Partes adherentes a la Convención sobre las Armas Químicas crearon en 1997 para asegurar la eficacia de la Convención y el logro de sus fines.

Según la Convención establece, la OPAQ realiza numerosas actividades en todo el mundo, entre las que figuran:

- * Trabajar para convencer a aquellos países que aún no lo hayan hecho a sumarse a la Convención;
- * Verificar y confirmar la destrucción de las armas químicas existentes;
- * Mantener la vigilancia sobre ciertas actividades de la industria química para aminorar el riesgo de que sustancias químicas comerciales se empleen con fines de armas químicas;
- * Prestar asistencia y protección a los Estados Miembros que fuesen atacados o amenazados con armas químicas, inclusive por terroristas; y
- * Promover la cooperación internacional para el empleo de la química con fines pacíficos.

La OPAQ juega un papel importante en la limitación de los métodos de guerra al eliminar una de las armas más horribles y trabajar en favor de la supresión total de una categoría entera de armas de destrucción en masa.

La OPAQ es una organización internacional independiente, que trabaja en interés de sus Estados Miembros. La OPAQ coopera con las Naciones Unidas y, al igual que en éstas, sus seis idiomas oficiales son el árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

Todos los Estados Miembros contribuyen al presupuesto cada año. Las cuotas se determinan con arreglo al tamaño de sus economías. Los países grandes y ricos aportan la mayor parte, mientras que los más pequeños o más pobres no aportan más que una milésima parte del 1 por ciento del presupuesto.

Uso de agresivos químicos. Reseña histórica

431-404 BC

Empleo de gas arsénico durante las guerras del Peloponeso.

673 AD

Empleo por primera vez del “fuego griego” en el sitio de Constantinopla.

1899

En una conferencia internacional de la paz celebrada en La Haya, se acuerda prohibir el empleo de proyectiles que contengan gas tóxico.

1915

Primer uso en gran escala de agentes químicos en el campo de batalla durante la Primera Guerra Mundial, cerca de Ieper (Bélgica).

1918

El empleo durante la Primera Guerra Mundial de más de 100.000 toneladas de sustancias químicas tóxicas produjo la muerte de 90.000 soldados y más de un millón de afectados.

1925

Se concluye el Protocolo de Ginebra. Este tratado prohíbe el empleo de las armas bacteriológicas y químicas pero no consigue que en lo sucesivo los países dejen después de producir, emplear y almacenar armas químicas.

1972

Se concluye en Ginebra la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas y los países se comprometen a seguir negociando un tratado para prohibir también las armas químicas.

1984-1989

Iraq usa armas químicas contra Irán y (en 1988) contra sus propios ciudadanos kurdos en la ciudad de Halabja.

1992

Los negociadores acuerdan en Ginebra el texto de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas).

1993

En enero, queda abierta a la firma la Convención sobre las Armas Químicas en una ceremonia celebrada en París y 130 países muestran su apoyo a la Convención y al desarme internacional firmando la Convención. En febrero de 1993, se crea una Comisión Preparatoria en La Haya para ocuparse de la entrada en vigor de la Convención.

1995

En Japón, la secta Aum Shinrikyo perpetra en el metro de Tokio un acto terrorista soltando el agente químico sarín. Quedan afectadas unas 5.000 personas y mueren 12.

1997

La Convención sobre las Armas Químicas entra en vigor para 87 de los Estados Partes iniciales. La organización creada por la Convención para llevar a efecto la propia Convención, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), abre su sede en La Haya.



Primer ataque a gran escala con armas químicas (Fotografía de Pierre Bergère, Bélgica) (Foto)

Desarrollo. Antecedentes

La **Conferencia de los Estados Partes** es el órgano principal de la OPAQ que formula las decisiones de importancia en relación con la Convención. Se compone de todos los Estados Miembros de la OPAQ y suele reunirse una vez por año.

El **Consejo Ejecutivo** se compone de los representantes de 41 Estados Miembros que se eligen con mandatos de dos años. El Consejo Ejecutivo se reúne como mínimo cuatro veces por año y adopta las decisiones necesarias para guiar las operaciones de la OPAQ durante el año.

La **Secretaría Técnica** apoya a la Conferencia y al Consejo Ejecutivo y cuenta con una plantilla de unos 500 funcionarios. La Secretaría Técnica desempeña la labor cotidiana de aplicación de la Convención, incluida la realización de inspecciones que llevan a cabo alrededor de 200 inspectores. Ayuda también a los Estados Miembros a realizar el trabajo necesario para la aplicación de la Convención en sus propios países.

Tecnologías

Verificación es el proceso por el cual la OPAQ comprueba que sus miembros cumplen las obligaciones impuestas por la Convención. Si estos países hacen lo que se supone tienen que hacer, se dice que **cumplen** la Convención.

La OPAQ lleva a cabo esta tarea como se indica a continuación:

- *evaluando regularmente las declaraciones efectuadas por sus Estados Miembros, lo que supone miles de páginas de documentos en seis idiomas;
- *llevando a cabo periódicamente inspecciones de polígonos e instalaciones militares o industriales declarados para comprobar (es decir, verificar) la precisión de las declaraciones efectuadas;
- *realizando inspecciones por denuncia; e
- *investigando toda información en la que se indique que se han empleado armas químicas.

Si algún Estado Miembro sospecha que otro Estado Miembro está infringiendo la Convención, podrá solicitar una inspección especial en el país objeto de sospecha. Estas inspecciones, que pueden realizarse en cualquier momento y lugar, se llaman inspecciones por denuncia. Ningún Estado Miembro tiene derecho a negarse a una inspección por denuncia ni impedir el acceso a

la instalación denunciada.

Ningún Estado Miembro ha pedido todavía una inspección por denuncia contra otro Estado Miembro y la OPAQ nunca ha tenido que realizar una inspección para comprobar si se han empleado armas químicas. La OPAQ practica y prueba sus procedimientos para realizar inspecciones de esta clase de tal manera que si se le solicitaran pudiera responder rápidamente.

Los esfuerzos de los gobiernos nacionales y de la industria química para cumplir la Convención, junto con la labor de la OPAQ de verificación de su cumplimiento, son elementos absolutamente necesarios de la misión de garantizar que el mundo se vea libre de armas químicas.



Costos

El proceso de su liquidación ha demostrado, entre otras cosas, las ventajas de la cooperación internacional. Alemania e Italia, por ejemplo, han proporcionado a Rusia los equipos necesarios para destruir los arsenales químicos. En el marco de la Convención se han realizado libremente las inspecciones sobre el terreno y programas de asistencia financiera. Así, Moscú ha recibido ayuda de una decena de países, en particular, US\$888 MM procedentes de EEUU.

Quince naciones no han firmado la Convención hasta la fecha, entre ellas, Corea del Norte que tiene grandes cantidades de armas químicas, según las estimaciones de expertos. Lo anterior significa que el peligro no desaparecerá en el año 2012: estas armas las pueden usar regímenes impredecibles o grupos terroristas. La comunidad internacional tendrá que hacer bastantes esfuerzos por convencer a los países no signatarios de que la Convención supone una garantía extra para su propia seguridad. Y la exitosa implementación del programa de destrucción de las armas químicas puede convertirse en un modelo de cooperación internacional frente a otras amenazas globales.

Estado a fines del 2007

Muchos países de todo el mundo poseen empresas y negocios vinculados a la **industria**

química

. En la elaboración de numerosos productos que usamos día a día se emplean sustancias químicas pero algunas también pueden utilizarse para la producción de armas químicas. Tales sustancias químicas se denominan de

"doble uso"

. Debido a la existencia de esas sustancias de doble uso, la OPAQ se ve obligada a vigilar las actividades de la industria química relacionadas con tales sustancias químicas.

Todos los Estados Miembros deben declarar a la OPAQ las actividades que realizan con ciertas sustancias químicas. La Convención sobre las Armas Químicas ha establecido tres Listas en las que enumera los tres grupos de sustancias químicas de interés concreto:

*Las sustancias químicas de la **Lista 1** son armas químicas propiamente dichas o están muy estrechamente relacionadas con las armas químicas. Cabe citar por ejemplo el sarín (que fue utilizado en los ataques terroristas ocurridos en el Japón en los años noventa) y el gas mostaza.

*Las sustancias químicas de la **Lista 2** pueden utilizarse para la producción de armas químicas, pero también se pueden emplear con fines pacíficos en la industria, aunque no se producen en grandes cantidades.

*Las sustancias químicas de la **Lista 3** son sustancias químicas tóxicas que pueden utilizarse para la producción de armas químicas pero que también se producen en grandes cantidades para la elaboración de numerosos productos comunes, como aceites, cemento, papel y telas.

Además, los complejos industriales que producen una amplia gama de sustancias químicas no incluidas en las Listas, que la Convención define como "sustancias químicas orgánicas definidas" o SQOD, también están sujetos a un régimen de declaración y verificación. Estos complejos industriales podrían producir armas químicas por lo que deben estar sujetos a vigilancia.

Todas las instalaciones relacionadas con las sustancias químicas de las Listas 1, 2 y 3 o las SQOD son susceptibles de inspección por la OPAQ. Al inspeccionar la industria química, la OPAQ realiza una contribución importante previniendo la difusión de las armas químicas.

A los Estados Miembros de la OPAQ les está prohibido el comercio de sustancias químicas de las Listas 1 y 2 con países que no sean miembros. La OPAQ, al verificar el comercio internacional de todas las sustancias químicas enumeradas en las Listas que declaren sus Estados Miembros, impide que países o individuos las utilicen para la producción de armas químicas.

Los arsenales globales de agentes tóxicos disminuyeron en un tercio - de 75 a 59 mil toneladas - desde que entró en vigor, en 1997, la Convención de la ONU sobre las Armas Químicas, según el anuncio hecho por Rogelio Pfirter, director general de la OPAQ (Organización para la Prohibición de las Armas Químicas).

El primer uso de armas químicas se remonta a abril de 1915, y el último tuvo lugar durante la guerra entre Irán e Irak. La Convención de la ONU contempla que para el año 2012 debe liquidarse la totalidad de estas armas que, por tener menor tamaño y mayor difusión, pueden caer en las manos de algunos terroristas y resultar más peligrosas incluso que el armamento nuclear.

Varias naciones, entre ellas, Gran Bretaña y Albania, han destruido ya los respectivos arsenales. Libia ha reconocido su presencia y procedido al proceso de la liquidación. En el caso de propietarios mayores, la tarea se vuelve más difícil. Para finales de 2006, EEUU había inutilizado 11.000 toneladas de agentes agresivos, de un total de 30.000. Rusia habrá liquidado hacia diciembre próximo 12.365 toneladas de las 40.000 que tenía originalmente. La OPAQ ha prolongado ya los plazos límite para Moscú y Washington. Las dilaciones se producen porque las cantidades son enormes y su destrucción es un proceso muy complicado en plano tecnológico. Ténganse en cuenta también los ingentes gastos que implica la rehabilitación medioambiental de los territorios adyacentes a las plantas destructoras de armas químicas.

En la OPAQ, cada Estado Miembro se compromete a:

- *Destruir todas armas químicas de su propiedad o que tenga en su poder;
- *Destruir todas las armas químicas que haya abandonado en el territorio de otro país; y
- *Destruir las instalaciones de su propiedad o que tenga en su poder que se dediquen a la producción de armas químicas.

Cuatro países han notificado a la OPAQ la posesión de armas químicas que representan un total de casi 70.000 toneladas métricas de agentes tóxicos incorporados en 8,6 millones de municiones y contenedores. Estos cuatro países han comenzado a destruir sus armas químicas con arreglo a lo previsto en la Convención. Los mayores arsenales que deben destruirse se encuentran en Rusia y los Estados Unidos. La Convención requiere que los Estados Miembros destruyan todas sus armas químicas dentro de los 10 años siguientes a su entrada en vigor, es decir antes de 2007. Sin embargo, puede solicitarse una prórroga de hasta cinco años de este plazo de destrucción, hasta 2012, si existen problemas con el programa de destrucción. La prórroga excepcional del plazo de destrucción requiere la aprobación de los demás Estados Miembros de la OPAQ.

Los Estados Miembros no pueden destruir las armas químicas en la forma en que deseen. La Convención estipula que el proceso de destrucción no puede causar daños a las personas ni al medio ambiente. Por consiguiente, los cuatro países poseedores de armas químicas están obligados a aplicar tecnologías seguras para la destrucción. La OPAQ vigila continuamente la destrucción de las armas químicas en numerosas instalaciones de destrucción ubicadas en los cuatro Estados Miembros que las poseen.

La OPAQ también efectúa inspecciones de todas las antiguas instalaciones de producción de armas químicas declaradas por sus Estados Miembros para cerciorarse de que estén clausuradas, destruidas o convertidas para fines pacíficos. Hasta el momento se ha realizado la destrucción total o la conversión de más de la mitad de esas instalaciones. La OPAQ está supervisando la destrucción o conversión de las instalaciones restantes.

Asimismo, la OPAQ vigila la destrucción de antiguas armas químicas o de armas químicas que hayan sido abandonadas por un país en el territorio de otro. De conformidad con la Convención, los Estados Miembros deben declarar tales armas a la OPAQ y se comprometen a destruirlas.



Destrucción de armas químicas en Rusia

Verificación de la presencia de agentes químicos en un arma

Perspectivas futuras

Los informes de inteligencia indican que algunos grupos terroristas buscan hacerse con la capacidad para llevar a cabo atentados con armas químicas, biológicas, radiológicas o nucleares (QRBN o ADM). Sin embargo para que puedan tener éxito en este intento antes deben obtener los materiales necesarios y transportarlos al lugar en el que planeen realizar el ataque. Impedir el acceso de esos grupos a dichos materiales es por tanto un elemento clave a la hora de prevenir esos ataques.

A lo largo de los años se han elaborado tres tratados internacionales con el propósito de

prevenir la proliferación de las armas de destrucción masiva (ADM). Se trata del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) de 1968, la Convención de Armas Biológicas (CAB) de 1972 y la Convención de Armas Químicas (CAQ) de 1993. El principal objetivo de estos tratados es limitar la proliferación de armas nucleares y lograr la total eliminación de las armas químicas y biológicas. La gran mayoría de países ha ratificado estos tres tratados y, aunque no son perfectos, suelen considerarse como instrumentos efectivos en la campaña global para limitar la proliferación de las armas de destrucción masiva.

Estos tratados, tal y como fueron negociados y adoptados, se concibieron para hacer frente a las actividades de los estados y no se diseñaron específicamente para abordar el problema del uso de armas de destrucción masiva por grupos o individuos dentro de un mismo estado. Mientras que la Convención de Armas Químicas, por poner un ejemplo, tiene un régimen intrusivo y efectivo de verificaciones, sus requisitos de declaración e inspección están pensados sobre todo para ser aplicados sobre actividades estatales. Las verificaciones rutinarias incluidas en el tratado quedan limitadas a lo que se consideró, durante el periodo de negociaciones del tratado, como cantidades y tipos importantes de productos químicos tóxicos de uso militar. Las cantidades y tipos de estos agentes químicos que pueden adquirirse y ser usados por agentes no estatales, por el contrario, pueden ser muy diferentes. A pesar de estas limitaciones, los tres tratados tienen el potencial para tratar de manera efectiva con el problema de los agentes no estatales. Pero para que esto suceda los estados miembros deben tomar una serie de medidas.

La primera de ellas es la cuestión de la **universalidad**. Algunos estados permanecen fuera de uno o más de esos tratados y por lo tanto no se consideran sujetos a sus disposiciones. Dichos estados representan un peligro potencial ya que podrían convertirse en paraísos para agentes no estatales interesados en obtener o producir ADM, intencionadamente o no. Al apercebirse de esta situación, los estados miembros de la Convención de Armas Químicas adoptaron en 2003 un plan de acción para alentar al resto de estados que todavía no eran miembros a unirse al tratado. Esta medida ha tenido cierto éxito y el número de miembros se sitúa ahora en 167 estados. Un pequeño número de estados clave, especialmente en Oriente Próximo, continúan sin embargo todavía fuera del tratado, por lo que se necesitan esfuerzos adicionales si se quiere lograr la universalidad. La situación con la Convención de Armas Químicas, que con 153 estados es el tratado con menor número de miembros, es menos alentadora. El fracaso durante la Sexta Conferencia de Revisión de 2001 a la hora de acordar un protocolo que reforzara el tratado ha tenido un impacto negativo en lo que respecta a los progresos que se habían alcanzado para mejorar la efectividad de éste. La situación con el Tratado de No Proliferación Nuclear se complica, ya que sólo permite a las cinco potencias nucleares originales ser firmantes del tratado y a la vez conservar su armamento nuclear. Esta restricción hace que India, Israel y Pakistán, todos países con armamento nuclear, cuenten con pocas posibilidades de integrarse en el tratado, y por la misma razón tampoco es probable que Corea del Norte vuelva a formar parte del mismo. Hay que encontrar por tanto algún mecanismo que asegure que estos cuatro estados cumplen al menos con las disposiciones de no proliferación incluidas en el TNP.

Lograr la universalidad, sin embargo, no basta para asegurar que estos tratados resulten efectivos a la hora de tratar con el problema de los agentes no estatales. Con respecto a la

Convención de Armas Químicas es importante que se cumpla el requerimiento de que los países que disponen de arsenales de armas químicas los destruyan en 2012 como muy tarde. Hoy en día hay 6,5 millones de armas químicas en poder de seis estados que todavía esperan ser destruidas. Mientras que la destrucción es responsabilidad del estado que las posee, existe un riesgo importante de que sin el respaldo adicional de otros países este plazo límite no se cumpla. La pervivencia de estos arsenales de armas representa una amenaza para todas las naciones.

Una puesta en práctica efectiva de estos tres tratados, especialmente en lo que respecta a las actividades de los actores no estatales, también depende de que cada estado miembro incorpore de forma exhaustiva las disposiciones del tratado en su propia legislación nacional. Aunque la promulgación de dicha legislación nacional es un requisito que imponen los tres tratados, la conformidad con esta obligación dista mucho de ser satisfactoria, especialmente en lo que respecta a la Convención de Armas Biológicas y a la Convención de Armas Químicas. Casi treinta años después de su puesta en vigor, menos de la mitad de los estados miembros de la Convención de Armas Biológicas ha promulgado leyes nacionales que satisfagan completamente las obligaciones del tratado. La situación con la Convención de Armas Químicas, después de siete años, es aún peor. A pesar de la adopción en 2003 de un plan de acción para animar a los países miembros a promulgar la legislación necesaria, la Organización estableció que a finales de 2004 sólo el 32% de los estados miembros había aprobado disposiciones legales de carácter amplio destinadas a hacer cumplir la normativa impuesta por el tratado.

La promulgación de leyes o de normas nacionales efectivas es, sin lugar a dudas, el factor clave para impedir que las armas de destrucción masiva puedan caer en manos de agentes no estatales. Éste es un hecho reconocido por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que adoptó una resolución unánime en abril de 2004 por la que se requería a todos los estados miembros que aprobaran leyes apropiadas para limitar el acceso de agentes no estatales a las armas de destrucción masiva y a materiales relacionados (UNSCR 1540). Esta resolución se aplica por igual a los estados miembros del Tratado de No Proliferación Nuclear, de la Convención de Armas Biológicas y de la Convención de Armas Químicas, y a los que todavía no forman parte de dichos tratados.

Asistencia

Significa suministrar a los Estados Miembros de la OPAQ equipo, tratamiento médico y asesoramiento para la **protección** contra las armas químicas y coordinar esta tarea.

La OPAQ organiza cada año cursos, seminarios y talleres para enseñar a la gente qué debe hacer en caso de ataque con armas químicas y para salvar vidas. Estos cursos enseñan también a utilizar equipo de alta tecnología y computadoras para detectar las armas químicas. Los expertos que trabajan en la OPAQ, en La Haya, saben cuál es la mejor manera de coordinar la asistencia en caso de ataque con armas químicas y, más importante todavía, lo que hay que hacer para evitar que se produzcan víctimas y para tratar a los afectados.

Los Estados Miembros deben hacer contribuciones a la OPAQ para ayudarla en sus tareas de

protección y asistencia. Las contribuciones pueden ser en metálico -a un fondo voluntario de asistencia- o en forma de equipo y material. Estas contribuciones permiten que la OPAQ responda a las solicitudes de asistencia de cualquier Estado Miembro atacado o amenazado con armas químicas.

La OPAQ ha creado una red de expertos que asesoran a la Organización y a los Estados Miembros sobre la mejor manera de proteger a la población y el medio ambiente contra las armas químicas.



Curso de formación para el apoyo químico, celebrado en Revinge (Suecia) del 6 al 25 de agosto de 2001 (Foto: Claus-Peter Polster).

Cooperación internacional

Significa que los países del mundo trabajan conjuntamente para el bien común de todos, en todas partes.

En virtud de la Convención, la OPAQ y sus Estados Miembros se comprometen a trabajar conjuntamente para fomentar las utilidades con fines pacíficos de la química con el fin de contribuir al desarrollo económico y tecnológico de los Estados Miembros de la Organización.

La labor en esta esfera tienen gran importancia para la OPAQ. Los países que no tienen armas químicas y que no se sienten amenazados por esas armas son Partes en la Convención debido en gran medida a que desean desarrollar sus industrias químicas y participar en los intercambios científicos y tecnológicos organizados por la OPAQ en interés de la química para usos con fines pacíficos.

La OPAQ organiza con tal fin numerosas reuniones técnicas, seminarios y conferencias sobre la Convención, sus beneficios y la cooperación regional e internacional en el desarrollo de la química. Asimismo, la OPAQ patrocina pasantías y proyectos de investigación y ayuda a los países en desarrollo para que accedan a los instrumentos de la industria moderna, incluido el equipo perfeccionado de alta tecnología.

El Programa de Asociados de la OPAQ constituye una parte muy importante de las actividades de cooperación internacional de la Organización. Se trata de un programa anual que reúne a científicos, ingenieros e investigadores del mundo en desarrollo. Este programa introduce a esas personas en la Convención y en las técnicas avanzadas de la industria química. Asimismo, se proporciona a los participantes experiencia práctica en importantes empresas

químicas avanzadas.

Terrorismo químico

Es el empleo por terroristas de armas químicas para amenazar, herir o matar a otras personas.

Preocupa mucho a la OPAQ que el empleo de armas químicas por terroristas tenga consecuencias terribles y devastadoras y pueda provocar muchos millares de víctimas. En 1995, un grupo terrorista lanzó el agente de arma química sarín en el metro de Tokio y causó 12 muertos y unos 5.000 afectados.

La OPAQ aún no existía en 1995. Si hubiera existido, el Japón podría haber reclamado su asistencia. Una vez creada en 1997, la Organización pudo comprobar que el edificio y el equipo utilizados por los terroristas para producir sus armas químicas habían sido completamente destruidos.

El desarme químico y los esfuerzos de la OPAQ para impedir que se dé mal uso a las sustancias químicas producidas para fines pacíficos ofrecen ciertas garantías de que los terroristas no puedan adquirir o fabricar sus propias armas químicas. La Convención da al mundo una base legal para luchar contra el uso de armas químicas. Los terroristas podrían ser encausados por violar la Convención si, como ésta lo prescribe, todos los países hacen ilegal para todos la producción, la transferencia y el empleo de armas químicas.

Además, la OPAQ es una autoridad mundial en materia de armas químicas y es preciso aprovechar sus especialistas, conocimientos y equipo avanzado para prevenir, combatir y responder al terrorismo químico.

En septiembre de 2001, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas exhortó a todas las organizaciones internacionales a que aunasen esfuerzos para combatir el terrorismo internacional. La OPAQ ha respondido a ese llamamiento y puede aportar mucho a los esfuerzos mundiales por combatir el terrorismo.



Limpieza de los residuos del ataque químico en el metro de Tokio

Víctimas en la estación del metro

Bibliografía

- *Agencia rusa de información NOVOSTI
- *PAGINA OFICIAL DE LA UNION EUROPEA (www.eu.com)
- *THE WHITE HOUSE Official web site.
- *Copyright © Ron Manley. Publicado por openDemocracy Ltd., 22 de Enero de 2005,
- *Artículos Relacionados, Democracia y terrorismo: el impacto de lo 'anti' - 3 de Marzo, 2005, Terrorismo, violencia y medios de comunicación - 2 de Marzo, 2005, El terrorismo en el Sudeste Asiático: Australia como parte del problema - 22 de Febrero, 2005
- *Joaquin Czikk, joaquinczikk@hotmail.com , Escuela Superior de Comercio, "Carlos Pellegrini"

[Volver](#)